



PROVINCIA DE MISIONES
ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Posadas, 07 JUN 2018

VISTO:

En el Acuerdo del día de la fecha, el Expediente N°2132/2018 registro de este Tribunal, caratulado: "DIRECCION GRAL.DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION ESTRATEGICA. ELEVA PROYECTO DE MODIFICACION DE FORMULARIO DE BOLETA DE DEPOSITO P/ABONAR CARGOS Y MULTAS IMPUESTAS POR EL T.C.." y

CONSIDERANDO:

QUE, se inician las presentes actuaciones a fs. 01/03, con presentación efectuada en forma conjunta por los Sres. Contador Fiscal Mayor Patricia Noemí Oviedo y Contador Fiscal José Aníbal Libutti de la Dirección General de Planificación y Administración Estratégica, elevando a consideración el proyecto de modificación del formulario de boleta de depósito utilizada para abonar multas y cargos a este Tribunal de Cuentas; quienes siguiendo los lineamientos establecidos por la superioridad en lo relativo a una mejora de la gestión interna mediante la incorporación de nuevas tecnologías de la información han desarrollado un nuevo modelo de formulario de la boleta de depósito, para que cuentadantes y responsables abonen sus obligaciones ante este Organismo.

QUE, a fs. 05 la Dirección Superior de Secretaría de Legal y Técnica, se expide en Dictamen N°295/18, manifestando: "...esta Dirección Superior comparte la implementación de un nuevo modelo de boleta de depósito, la que tiene por objeto mejorar el sistema actual con nueva tecnología, no existiendo impedimento de orden técnico-legal alguno por lo que correspondería el dictado del dispositivo legal pertinente...".

QUE, a fs. 05 vta. toman conocimiento los señores Vocales por su orden, sin objeciones que formular y obra vista previa de la Fiscalía Superior, art. 8 inc. 2) Ley I N°3.

QUE, a fs. 06, ante la ausencia temporaria de la Sra. Vocal Gra. Mgter. Silvia E.M. de Comparín -Acta N°158/18-T.C.- y a los fines del tratamiento de la presente causa por el H. Cuerpo se convoca a actuar como Vocal Subrogante al señor Contador Fiscal Mayor Rodolfo S. Radoloff conforme al orden de subrogancia preestablecido -Art. 17° de la Ley I N°3 y Acta N°275/16 T.C., quien acepta y toma conocimiento de la presente causa a fs. 06 vta..

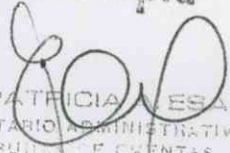
QUE, a fs. 07 obra intervención de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General - Art. 15° incs. 1) y 3) de la Ley I N°3.

QUE, en consecuencia, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Es Fotocopia


Dra. PATRICIA MESAU
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

DUPLICADO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Boleta Electrónica de Depósito (BED), la cual debe ser utilizada para depositar los cargos y multas por los cuentadantes y responsables en las cuentas oficiales de este Tribunal, todo de acuerdo al procedimiento que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE. Notifíquese al Señor Fiscal Superior. Por la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, notifíquese a la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Direcciones Generales, Direcciones y Secretarías. Comuníquese al Banco Macro S.A.. Oportunamente, ARCHIVESE.-

T. C.
Sec. Administ.
07/06/18
Confeccionó
s.c.
Controló
Vº.Bº.

C.P.N. Dr. EDUARDO BRUNO PAPROCKI
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones



Dra. LIA FABIOLA BIANCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCION N°235/2018-T.C.
ACUERDO N°191/2018 - P.8°
Consta de una (01) foja.

CPN RODOLFO S. RADOLOFF
CONTADOR FISCAL MAYOR
VOCAL POR SUBROGACION LEGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. PATRICIA A. ESAU
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

Es fotocopia

Dra. PATRICIA A. ESAU
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Posadas, 07 JUN 2018

ANEXO I

1- La Boleta Electrónica de Depósito (BED) es el Formulario mediante el cual los responsables y cuentadantes realizarán los depósitos de los cargos y/o multas impuestos mediante sentencia o resolución del Tribunal de Cuentas ante el banco que actúe como agente financiero de la Provincia de Misiones.

2- La Boleta Electrónica de Depósito será puesta a disposición de cuentadantes y responsables en la casilla electrónica que le asigne el Tribunal de Cuentas, y a la cual deben acceder a través del sitio web oficial de este Tribunal, www.htc.misiones.gob.ar/serviciosdigitales.

3- La Boleta Electrónica de Depósito (BED) contendrá los siguientes datos:

- Número de Boleta: Correlativo y colocado por el sistema al momento de la generación de la misma;
- Fecha de emisión: correspondiente a la fecha en que es generada por el usuario;
- Fecha de vencimiento de la BED: 24 hs. posteriores a la emisión;
- Número de Convenio Tribunal de Cuentas – Banco Macro;
- Número de Cuenta Corriente para depósito, acompañado de una letra identificatoria, según nomenclador del Tribunal de Cuentas;
- Número de Expediente;
- Número de Sentencia o Resolución;
- Nombre y Apellido del Responsable o Cuentadante;
- Número de Documento del Responsable o Cuentadante;
- Importe del cargo o multa;
- Intereses;
- Monto Total;
- Código de barras para control.

La impresión de la Boleta Electrónica de Depósito (BED) será en hoja tamaño A4, en la que figurarán tres copias de la misma: una para el usuario, una para el banco y otra para el Tribunal de Cuentas.

4- Para generar la Boleta Electrónica de Depósito (BED), el usuario deberá cargar los siguientes datos:

- a. Fecha de Notificación;
- b. Nro. de Expediente;
- c. Nro. de Sentencia o Resolución;
- d. Tipo de pago (Cargo o Multa);
- e. Importe del Cargo o Multa a abonar.

Es Fotocopia

Dr. PATRICIA REGAU
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

DUPLICADO

Los datos referidos a Apellido, Nombre y D.N.I. serán completados por el sistema.


Nuevamente, los datos ingresados tendrán carácter de declaración jurada, siendo el usuario responsable por su veracidad y por las eventuales consecuencias que acarree la falsedad de los mismos.

5- Una vez cargados estos datos, el sistema le presentará una pre-visualización con toda la información que será incorporada a la BED. Una vez que verifique los mismos, el usuario podrá Modificar o Continuar con el proceso.

6- Si desea Modificar los datos, el sistema lo llevará a la pantalla anterior para corregir los datos ingresados.


7- Si elige la opción Continuar, el sistema generará y presentará un archivo PDF de la BED. El usuario podrá elegir imprimirlo en ese momento o descargarlo para su impresión posterior.

8- Una vez realizada la impresión o la descarga, el sistema presentará en la casilla del usuario una tabla con el registro de las boletas generadas, el estado de las mismas (pendientes o pagadas) y, una vez acreditado el pago en el sistema del Tribunal de Cuentas, también se mostrará la fecha de realización del mismo.


C.P.N. Dr. EDUARDO BRUNO PAPROCKI
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones

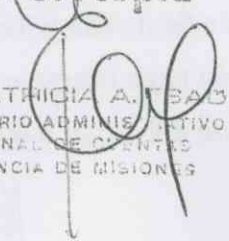



Dra. LIA FABIOLA BIANCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES


CPN RODOLFO S. RADOLOFF
CONTADOR FISCAL MAYOR
VOCAL POR SUBROGACION LEGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES


Dra. PATRICIA A. ESAB
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

Es Fotocopia


Dra. PATRICIA A. ESAB
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES